

PRECONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2026

El Consejo de Administración de Febor Entidad Cooperativa, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Estatuto Social, establece que la Asamblea General Ordinaria de Delegados se celebrará dentro de los tres (3) primeros meses del año y será convocada por el Consejo de Administración con fecha, hora y lugar determinados, con anticipación no menor a quince (15) días hábiles.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Para el día 26 de enero del 2026, el Consejo de Administración convocará a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Febor Entidad Cooperativa, que se realizará el sábado 14 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 a.m., en el Hotel JW Marriott ubicado en la Calle 73 No. 8 - 60, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. El pre proyecto de orden del día que se presentará a la Asamblea General Ordinaria de Delegados será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
2. Apertura: Himno Nacional, Himno del Cooperativismo.
3. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en el año 2025.
4. Verificación del quórum.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea 2026.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Elección de la mesa directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
8. Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025.
9. Elección de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios.
10. Elección de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.
11. Presentación del Informe de Gestión 2025 del Consejo de Administración.
12. Evaluación del Consejo de Administración por la gestión desempeñada en el 2025.
13. Presentación del Informe de Gestión 2025 de la Gerencia.
14. Presentación Balance Social 2025.
15. Presentación Informe de Gobierno Corporativo 2025.

1 de 5

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

16. Presentación del Informe sobre el avance de la implementación de la guía de mejores prácticas de buen gobierno de la Superintendencia de Economía Solidaria – Circular 088 del 2025.
17. Presentación y aprobación del proyecto de reforma al Estatuto de Febor Entidad Cooperativa.
18. Presentación y aprobación del proyecto de reforma al código de ética de Febor Entidad Cooperativa.
19. Presentación y aprobación del proyecto de reforma al código de buen gobierno de Febor Entidad Cooperativa.
20. Presentación y aprobación del proyecto que modifica el reglamento de elección de la Revisoría Fiscal.
21. Presentación de los Estados Financieros 2025.
22. Presentación del Informe y Dictamen de los Estados Financieros de 2025 a cargo de la Revisoría Fiscal.
23. Evaluación de la gestión realizada por la Revisoría Fiscal en el 2025.
24. Aprobación de los Estados Financieros a corte del 2025.
25. Autorización al Representante Legal para la actualización de información de Febor como perteneciente al Régimen Tributario Especial en el registro WEB ante la DIAN.
26. Presentación y ratificación de los saldos de fondos sociales 2025.
27. Presentación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2025.
28. Aprobación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2025.
29. Presentación del Informe de la Junta de Vigilancia 2025.
30. Evaluación de la Junta de Vigilancia por la gestión desempeñada en el 2025.
31. Presentación del Informe de 2025 de la Comisión de Apelaciones.
32. Presentación y aprobación del presupuesto 2026 del Consejo de Administración.
33. Presentación y aprobación del presupuesto 2026 de la Junta de Vigilancia.
34. Elección de integrantes del Consejo de Administración 2026-2029.
35. Elección de integrantes de la Junta de Vigilancia 2026-2029.
36. Elección de integrantes de la Comisión de Apelaciones 2026-2029.
37. Otros. **
38. Propositiones y varios.
39. Clausura.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pre proyecto del orden del día contenido en el presente acuerdo se encuentra sujeto a cambios o modificaciones futuras, de modo que, la propuesta definitiva se trasladará a los delegados con la resolución de convocatoria que se publicará el 26 de enero del 2026.

PARAGRAFO SEGUNDO: Al inicio de la reunión, se indagará a los asambleístas sobre su interés de incluir un nuevo tema de discusión o deliberación, el cual se incluirá expresamente en el punto de “37. Otros **”, previa aprobación. Lo anterior, siempre y cuando el punto de

2 de 5

Calle 42 # 8A - 80 Piso 2 Bogotá D.C. PBX: (601) 5558160 - WTS: 310 8100 100 - www.febor.coop

discusión propuesto sea del resorte o competencia de la Asamblea, es decir, no se encuentre asignado funcionalmente a otro órgano de administración y control; y, además, no requiera de otras formalidades contempladas en la ley o en los estatutos para su deliberación.

ARTÍCULO 3. Dentro del proyecto de orden del día serán puntos para someterse a decisión los siguientes:

1. Aprobación del Reglamento de la Asamblea 2026.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de la mesa directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
4. Elección de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios.
5. Elección de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.
6. Evaluación del Consejo de Administración por la gestión desempeñada en el 2025.
7. Presentación y Aprobación del proyecto de reforma al Estatuto de Febor Entidad Cooperativa.
8. Presentación y aprobación del proyecto de reforma al código de ética de Febor Entidad Cooperativa.
9. Presentación y aprobación del proyecto de reforma al código de buen gobierno de Febor Entidad Cooperativa.
10. Presentación y aprobación del proyecto que modifica el reglamento de elección de la Revisoría Fiscal.
11. Evaluación de la Gestión realizada por la Revisoría Fiscal en el 2025.
12. Aprobación de los Estados Financieros a corte del 2025.
13. Autorización al Representante Legal para la actualización de información de Febor como perteneciente al Régimen Tributario Especial en el registro WEB ante la DIAN.
14. Presentación y ratificación saldos de fondos sociales 2025.
15. Aprobación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2025.
16. Evaluación de la Junta de Vigilancia por la gestión desempeñada en el 2025.
17. Presentación y aprobación del presupuesto 2026 del Consejo de Administración.
18. Presentación y aprobación del presupuesto 2026 de la Junta de Vigilancia.
19. Elección de integrantes del Consejo de Administración 2026-2029.
20. Elección de integrantes de la Junta de Vigilancia 2026-2029.
21. Elección de integrantes de la Comisión de Apelaciones 2026-2029.

También estarán sujetos a votación o decisión, los demás temas que puedan surgir para decisión en el punto de otros o de proposiciones y varios o que sean propuestos a incluir en el orden del día cuya determinación requieran deliberación y aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTÍCULO 4. Los delegados tendrán plazo hasta el 02 de febrero del 2026 para cumplir con las obligaciones causadas con corte al 31 de enero del 2026, en la medida que está será la fecha que tendrá en cuenta la Junta de Vigilancia para la determinación del listado de delegados hábiles e inhábiles para participar de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Delegados 2026 conforme al numeral 6 del Artículo 40 de la Ley 79 de 1988, el cual se publicará el 03 de febrero del 2026.

ARTÍCULO 5. El 26 de enero del 2026, el Consejo de Administración efectuará el traslado a los delegados, junto con la convocatoria, del proyecto de reforma a los Estatutos de Febor Entidad Cooperativa.

ARTÍCULO 6. Considerando que dentro del orden del día propuesto se prevé la elección de los miembros de los órganos de administración y control (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comisión de Apelaciones), los delegados interesados en participar deberán tener en cuenta las reglas de postulación determinadas en el Decreto 962 del 2018, el Estatuto de Febor y el Reglamento electoral que se fije para tal efecto, así como el calendario expuesto a continuación:

Fecha	Actividad
31/01/2026	Fecha de corte para determinar la habilidad de los delegados para asistir a la Asamblea
02/02/2026	Plazo máximo para que los delegados cumplan con las obligaciones causadas al 31 de enero del 2026
03/02/2026	Publicación del listado de delegados hábiles e inhábiles
05/02/2026	Plazo máximo para interponer recursos de reconsideración por inhabilidad de delegados
06/02/2026	Resolución de recursos de reconsideración por inhabilidad y publicación del listado final
09/02/2026 – 13/02/2026	Periodo de postulación de candidatos y planchas de aspirantes al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comisión de Apelaciones
16/02/2026	Revisión de postulaciones por parte de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal; comunicación de yerros o faltantes
17/02/2026 – 19/02/2026	Periodo para la subsanación de planchas y postulaciones
20/02/2026	Resolución de subsanaciones de planchas y postulaciones
23/02/2026	Publicación del listado final de planchas con postulados al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comisión de Apelaciones

ARTÍCULO 7. A partir del 23 de febrero del 2026, los demás documentos e información a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados estarán a disposición de los Delegados a través de la página web de Febor Entidad Cooperativa. Adicionalmente, con el fin de garantizar el derecho de inspección que les asiste sobre el libro de asociados, libros contables, registro de actas y demás documentos de la Cooperativa, los asociados interesados deberán previamente solicitar cita mediante el correo electrónico asistente.gerencia@febor.coop, solicitud que se atenderá en las instalaciones físicas de la entidad, ubicada en la calle 42 No. 8 A 80, piso 2.

ARTÍCULO 8. El 11 de marzo del 2026, la Cooperativa desarrollará una reunión virtual previa con todos delegados interesados en participar para profundizar en los temas y documentos a tratar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados. Dicha reunión se agotará a través del medio, plataforma o aplicación que considere Febor a través de su administración.

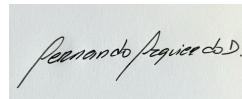
ARTÍCULO 9. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Acuerdo aprobado en Acta No. 767 del 29 de diciembre del 2025.

Comuníquese y cúmplase



**NATHALIA MARGARITA HENAO
HERNANDEZ**
Presidente



**ALIRIO FERNANDO IZQUIERDO
DUARTE**
Secretario



Documento No.
6e66f9aa-4731-48b6-847a-102a07545d7f

Creado el:
30/12/2025 02:21 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.comy/o escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento auténtico, íntegro y disponible para consulta en línea.

5 Páginas